



CONCURSO DE PRECIOS

Nº 1/2024

“Adquisición de artículos de limpieza”

APERTURA ELECTRÓNICA

FECHA: 08/02/2024

HORA 10:00



Índice de contenido

1.- OBJETO.....	3
2.- ESPECIFICACIONES:.....	4
3.- OBSERVACIONES.....	4
4.- CONSULTAS y/o ACLARACIONES.....	5
5.- PROPUESTA.....	6
6.- EVALUACIÓN (PRECIO, CALIDAD).....	7
7.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	8
8.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA.....	8
9.- ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y ALCANCE DE LAS PRESTACIONES COTIZADAS.....	8
10.- COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA.....	9
I) Forma de Pago:.....	9
II) Desglose de precios:.....	9
11.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.....	10
12.- COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS.....	10
13.- ADJUDICACIÓN Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	10
14.- CLÁUSULAS ESPECIALES.....	11
15.- MULTAS.....	11
16.- MARCO LEGAL.....	11

1.- OBJETO

La Facultad de Derecho de la Universidad de la República convoca a un Concurso de Precios N°1/2024, el cual tiene por objeto: adquirir materiales de limpieza para la Facultad de Derecho.

Los oferentes deberán cotizar según el siguiente detalle:

Ítem	Artículo	Unidad	Presentación/ características	Cantidad	Muestra solicitada
1	ALCOHOL ISOPROPILICO	LITRO	Envase de litro	252	NO
2	BOLSA PARA RESIDUOS	UNIDAD	Paq. Rotulado con cantidad. De 50 X 50 cm con fuelle. De 30 micrones	22000	SI
3	BOLSA PARA RESIDUOS	UNIDAD	Paq. Rotulado con cantidad. De 80 x 60 cm con fuelle, de 60 micrones	5000	SI
4	BOLSA PARA RESIDUOS GRANDE	UNIDAD	Paq. Rotulado con cantidad. De 100 x 70 cm con fuelle, de 60 micrones	4000	SI
5	CREMA LIMPIADORA	FRASCO	De 900 ml	140	SI
6	DETERGENTE LIQUIDO	LITRO	Bidón 10 litros	360	SI
7	GUANTES DE GOMA XL	PAR	Antideslizante, con talco	36	SI
8	HIPOCLORITO DE SODIO	LITRO	Botella de litro. Al 50 %	420	NO
9	JABÓN LIQUIDO DE MANOS PARA DISPENSADOR	LITRO	Bidón 10 litros	430	SI
10	LIMPIADOR MULTIUSO	BOTELLA	Botella de litro.	51	SI
11	LUSTRA MUEBLES	Frasco	De 250 ml, en crema	56	SI
12	PALA PARA BASURA	UNIDAD	No flexible. Con cabo largo.	35	SI
13	PAÑO DE MICRO FIBRA	UNIDAD	Tamaño de 50 x 50 cm	150	NO
14	ROLLO PAPEL PARA DISPENSADOR	ROLLO de 500 m	En fundas no mayor a 8 unidades. Texturado, blanco, buena absorción, diámetro del rollo interno 9.5 cm.	1664	SI

Tanto la oferta como la documentación anexa deberán presentarse firmadas por titular o representante autorizado de la empresa, con aclaración de firma.

En caso de cotizar únicamente on-line (sin subir la oferta firmada adjunta) **el oferente deberá completar el “Formulario de Identificación del Oferente” el cual se adjunta en el Anexo I. De no hacerlo serán descartadas en el comparativo de ofertas.**

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente **por el término de 90 días**, a contar del siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

De no hacerlo serán descartadas en el comparativo de ofertas.

2.- ESPECIFICACIONES:

1 - Los artículos que sean entregados en envases, como detergente, jabón, deberán ser garantizados para el caso de pérdida por desgaste o rotura del recipiente por pasaje del tiempo. Se estima que los mismos puedan permanecer almacenados por un período de 1 año como máximo.

2 - Todas las medidas son aproximadas pudiendo el oferente presentar opciones que mejoren lo solicitado en el presente Pliego.

3- El oferente deberá considerar que todos los bidones de 10 litros una vez utilizados deberán ser retirados por los proveedores adjudicatarios.

3.- OBSERVACIONES

1) De los ítems 2, 3, 4 y 14 está previsto solicitar entregas parciales. Esto es, aunque la adjudicación sea por el total para cada ítem, las órdenes de compra se emitirán durante el ejercicio 2024 con una orden inicial del 50% de lo adjudicado. Y se abonarán únicamente contra entrega de mercadería. La Facultad de Derecho se compromete a emitir la última orden de compra antes de noviembre 2024.

2) AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA NO SE ACEPTARÁN PRODUCTOS O ARTÍCULOS CUYO VENCIMIENTO ESTE DENTRO DEL EJERCICIO 2024.

3) **MUESTRAS OBLIGATORIAS**- Se recibirán muestras hasta el día 8 de febrero de 2024 a la hora 10:00.

La Administración se reserva el derecho de descartar los ítems ofertados cuyas muestras solicitadas no hayan sido entregadas.

Deberán entregarse en Sección Compras, ingreso por Eduardo Acevedo 1475, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 hasta el día y hora de la apertura.

Las muestras deberán ser entregadas con una etiqueta con la siguiente información:

- Razón social de la empresa
- N.º de ítem según pliego.
- De cotizar dos o más opciones por ítem, el N.º de variante con el que figurará la oferta.

Para aquellos artículos que no se solicita entrega de muestras física previo a la apertura:

1- Podrán incluir imágenes de los artículos ofertados. De no resultar suficiente lo presentado para la comparación respectiva, la Administración otorgará un plazo no superior a 2 días para presentar las aclaraciones o información que esta entienda necesaria. Asimismo en caso de considerarlo podrá solicitar muestras, durante el proceso de estudio de las ofertas. En ese caso el oferente deberá entregarlas en un plazo no mayor a 2 días posterior a la solicitud.

2- La oferta de estos artículo debe indicar claramente marca y en lo posible procedencia y fragancias disponibles o colores según corresponda.

Una vez adjudicada la presente licitación, deberán ser retiradas, por los no adjudicatarios, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente día al de la adjudicación; y por los adjudicatarios dentro del plazo de 15 días a partir de los 15 días posteriores a la entrega de los productos adjudicados.

4.- CONSULTAS y/o ACLARACIONES

Las consultas y/o aclaraciones sobre el presente llamado **deberán realizarse al mail:** compras@fder.edu.uy, hasta el día **1º de febrero de 2024**.

Todas las consultas serán publicadas junto con sus respectivas respuestas en el sitio web comprasestatales.gub.uy en un plazo no menor a 2 (dos) días hábiles anteriores a la apertura

de las ofertas, teniendo dicha publicación el valor de notificación a todos los posibles oferentes.

La Administración podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los oferentes. Las “aclaraciones” serán publicadas en la página de compras estatales (www.comprasestatales.gub.uy). Asimismo tendrá la facultad discrecional de prorrogar la fecha de apertura, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

Todas las notificaciones y aclaraciones al presente llamado se publicarán en la página de comprasestatales.gub.uy.

5.- PROPUESTA

Las ofertas serán recibidas on line, en la página de Compras Estatales, hasta **el 8 de febrero de 2024 a la hora 10:00** con la justificación suficiente de la representación invocada, cuando corresponda. Las mismas deben necesariamente ajustarse a las condiciones del presente pliego, de no hacerlo serán descartadas en el comparativo de ofertas.

Tanto la oferta adjunta como la el Anexo I- Identificación del oferente deberán presentarse firmados por titular o representante de la empresa autorizado en RUPE , con aclaración de firma y de la calidad del firmante. **De no hacerlo serán descartadas en el comparativo de ofertas.**

En caso de cotizar únicamente on-line (sin subir como adjunto la oferta firmada por representante de la empresa) el oferente deberá completar el **“Formulario de Identificación del Oferente”** el cual se adjunta en el Anexo I publicado en las aclaraciones al llamado. **De no hacerlo serán descartadas en el comparativo de ofertas.**

El oferente deberá explicar con absoluta precisión, el plazo de entrega de cada producto, en caso de resultar adjudicatario. De no hacerlo la Administración podrá solicitarlo y tendrán un plazo de 2 días para presentar la información solicitada.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos. La ausencia de información, referida al cumplimiento de un requerimiento, podrá no ser considerada, por no cumplir con dicho requerimiento, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original sólo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta.

Se deberá detallar en todos los artículos las características de los mismos así como marca, procedencia, envase, etc., cuando corresponda, para una correcta evaluación de las ofertas.

Al momento de la adjudicación, deberá estar **ACTIVO** en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado) y **no estar cumpliendo con ningún tipo de sanción**.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura se interpretará en el sentido más favorable a la Administración.

Sin perjuicio de ello, la Administración podrá solicitar las aclaraciones y la ampliación de información que estime del caso.

Los oferentes podrán hacer **observaciones** respecto de las ofertas de los demás participantes, dentro de un **plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura**.

Las observaciones deberán ser cursadas a través del correo electrónico compras@fder.edu.uy y serán remitidas por la Administración a todos los oferentes para su conocimiento.

6.- EVALUACIÓN (PRECIO, CALIDAD)

Se considerará el siguiente criterio de calificación, basado en puntaje:

Puntaje Económico (PEc) hasta 55 puntos:
$$\frac{55 \times Pb}{Pi}$$

donde Pb es el precio más bajo entre las ofertas que califican, y Pi el precio de la propuesta en consideración.

Puntaje Calidad (PC) hasta 45 puntos: Se puntuará según evaluación de las muestras presentadas.

La adjudicación se realizará en base al máximo puntaje total, definido como:

$$PT_i = PEC_i + PC$$

Luego de comparadas las ofertas de acuerdo al cuadro, se ponderará con una escala del 1 al 100, la cual equivale:

Regular (1 a 30)

Bueno (31 a 60)

Muy bueno (61 a 90)

Excelente (91 a 100)

7.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

No se presentarán garantías de mantenimiento de ofertas cuando las mismas sean inferiores al tope de la licitación abreviada. Art. 64 del TOCAF.

8.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente, referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta la Administración podrá rechazarlos de plano, resolviendo el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

9.- ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y ALCANCE DE LAS PRESTACIONES COTIZADAS

La presentación de la oferta implica la aceptación de las condiciones estipuladas en el presente documento.

Asimismo implica que el oferente ha estudiado exhaustivamente el presente Pliego, se ha compenetrado de las características y naturaleza del objeto licitado, ha considerado los insumos y personal necesarios y previsto su disponibilidad y en general ha obtenido y tomado en consideración toda la información necesaria para evaluar los riesgos e imprevistos que puedan afectar el completo, puntual y correcto cumplimiento de su propuesta.

En consecuencia por ninguna circunstancia podrá alegarse posteriormente causa alguna de ignorancia o falta de comprensión en lo que a condiciones de cumplimiento se refiere y no se considerará adicional toda aquella tarea o insumo que, aunque no esté especificado, tienda a satisfacerlas, aún si su necesidad se hace evidente durante su desarrollo.

Se deberá entender que la propuesta presentada responde con exactitud a las necesidades y condiciones expresadas en el Pliego y que su precio cubre todo lo que en ellos se prevé y lo que aun no estando previsto resulta necesario para cumplir el objeto licitado.

10.- COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Se deberá cotizar precios en moneda nacional.

Si se presenta cotización en moneda extranjera ésta se valorará a la cotización interbancaria tipo comprador billete al cierre del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Cuando la moneda de la operación no se coticie, se calculará su valor de acuerdo al arbitraje correspondiente.

Si no existiera cotización a dichas fechas, se tomará la del último día hábil anterior.

Todo precio que no indique en forma expresa que lleva el Impuesto al Valor Agregado se entenderá ya integrado al mismo.

I) Forma de Pago:

a) Contado 10 días (Opcional)

b) Crédito a 30 días, más mes de facturación (SIIF) (Obligatorio)

EN CASO DE COTIZAR ÚNICAMENTE FORMA DE PAGO CONTADO 10 DÍAS, LA OFERTA SERÁ DESCARTADA EN SU TOTALIDAD.

Si el oferente no especifica si es Contado 10 días o Crédito 30 días, se entenderá que es Crédito a 30 días.

II) Desglose de precios:

Los oferentes deberán desglosar los precios en:

1) precio unitario, 2) impuestos y 3) precio total con impuestos incluidos.

Si en la oferta hubiera discrepancia entre los precios unitarios y los totales, valdrá lo establecido en los precios unitarios.

Dicho precio no podrá estar sujeto a confirmación, ni condicionado en forma alguna.

Para el cálculo de los totales adjudicados el Servicio no tomará más de dos decimales y no efectuará redondeos.

11.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de **90 días**, a contar del siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

Sólo el vencimiento del plazo establecido precedentemente liberará al oferente, a no ser que:

- a) medie notificación por escrito a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta, la que deberá presentarse en un plazo de 5 días hábiles a contar del siguiente al de la apertura de las ofertas.
- b) la Administración no se haya pronunciado sobre la adjudicación en un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la presentación de la nota referida en el literal anterior.

12.- COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

- a) La información para la calificación será obtenida de las ofertas pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos accesorios, quedando su costo a cargo del oferente.
- b) Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo a lo previsto por el art. 66 del TOCAF.
- c) **Las ofertas que no cumplan con lo solicitado podrán ser descartadas.**

13.- ADJUDICACIÓN Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración (sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios) se reserva el derecho de:

- a) Desistir del llamado en cualquier etapa de su realización.
- b) **Adjudicar total o parcialmente los ítems a uno o varios oferentes.**
- c) Desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado.
- d) Rechazarlas si no las considera convenientes.
- e) No adjudicar.

- f) Dividir la adjudicación entre oferentes que presenten ofertas similares en los términos establecidos en el art. 66 del TOCAF.
- g) Invitar a los oferentes respectivos, si se presentaren dos o más ofertas con calificación similar, a mejorar sus ofertas, otorgando un plazo no menor a dos (2) días hábiles.

14.- CLÁUSULAS ESPECIALES

El pago se realizará de acuerdo a la forma adjudicada.

Las facturas/boletas deberán presentarse en Sección Compras, o por el medio que corresponda.

El Servicio se reserva la potestad de retener el IVA conforme a las reglamentaciones vigentes.

15.- MULTAS

La falta de cumplimiento en los plazos u otras condiciones estipuladas, que obedezcan a causas imputables al adjudicatario, generará una multa de 5 UR diarias hasta un máximo del 50% del valor de lo ofertado en ítems no cumplidos. Excedido 30 días calendario, la Administración podrá declarar rescindido el contrato.

16.- MARCO LEGAL

El presente llamado se enmarca, en lo pertinente, en todas las normas que regulan las contrataciones del Estado y aquellas del derecho común que le sean aplicables. Se rige por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, normas concordantes y complementarias; el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de Suministros y Servicios No Personales (Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014); el Decreto 155/013 de 21 de mayo de 2013 referido al RUPE; este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, sus anexos y las aclaraciones y modificaciones a los pliegos que se publiquen en la página web de compras estatales (<http://comprasestatales.gub.uy/>).